



DECRETO N° 4883,

REF: APRUEBA SUBVENCION CONIN

COIHUECO, Agosto 13 del 2015.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D.F.L. N° 1/19.704 de fecha 03/05/2002.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6.800 de fecha 18 de Noviembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal 2015.

CONSIDERANDO:

- 1.- Las Actas de las Sesiones del Concejo Municipal: Extraordinaria del 17/11/2014, donde se aprueban los donde se aprueban Gastos Presupuestarios y Subvenciones Municipales para el año 2015.
- 2.- Solicitud de Subvención de fecha 22/06/2015.
- 3.- Certificado N° 20 de fecha abril 2004, de la Secretaria Comunal de Planificación, que acredita que la Institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.

DECRETO:

- 1.- Apruébase Subvención Municipal año 2015, a **CONIN ÑUBLE**, por un monto de **MS 800 (ochocientos mil pesos)**, con el objeto de financiar gastos de medicamentos, fármacos y alimentos, para atención de menores.
- 2.- La Institución beneficiada deberá rendir cuenta dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al que se entrega conforme a los fines para lo cual se otorga.
- 3.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo **24**, Item **01**, Asignación **006 "Voluntariado"**, Sub-asignación **003 "CONIN"**, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



CRISTIAN GUTIERREZ VALLEJOS
Secretario Municipal



LOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco

CCHA/H/M/hsm

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Archivo DAF
- La Institución